



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-340**  
**5 de abril de 2024**

*“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, conforme sesión ordinaria del 3 de abril de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, magistrada del Despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en sesión del 3 de abril de 2024, solicitó comisión de servicios, para trasladarse en los días 9, 12, 16 y 18 de abril de 2024 a los municipios de Calamar, Arroyo Hondo, Mahates, María La Baja, Arjona, Turbana, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, San Estanislao, Soplaviento y San Cristóbal, con el propósito de realizar visitas por el factor organización del trabajo por el periodo 2023 a los despachos ubicados en esos municipios, siempre que, por cuestiones de tiempo se alcancen a realizar la totalidad de visitas programadas así:

| <b>Despachos judiciales</b>                   | <b>Fecha</b>        |
|---|---------------------|
| Juzgado Promiscuo Municipal de Calamar        | 9 de abril de 2024  |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Arroyo Hondo   |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Mahates        |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de María La Baja  | 12 de abril de 2024 |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona         |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Turbana        |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Catalina | 16 de abril de 2024 |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Clemencia      |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa     |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de San Estanislao | 18 de abril de 2024 |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Soplaviento    |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de San Cristóbal  |                     |

Que, por Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, se dispuso: *“...Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia.”*, y además que: *“...Cuando la Comisión de Servicios conlleve el desplazamiento de la sede habitual de trabajo del comisionado, el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, se regirá conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia”*.

Que por Decreto 303 del 5 de marzo de 2024, se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos (literales a, b y c del artículo 1 de la Ley 4a. de 1992) que deban

cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, Bolívar, expidió la Resolución DESAJCAR24-1849 del 8 de marzo de 2024, a través de la cual reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, para los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, existe CDP para la vigencia del año 2024, el cual se identifica con número 724 de 10 de enero de 2024, por un valor actual de \$ 10.000.000 para viáticos y de \$3.000.00 para gastos de transporte.

Que la presente comisión de servicios se otorga sin derecho a viáticos, debido a que la distancia a los municipios a trasladarse es inferior a los 80 kilómetros<sup>1</sup>. La Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje que se presenten.

En mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Comisionar a la magistrada PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.562.877 de Santa Marta, para trasladarse los días, 9, 12, 16 y 18 de abril de 2024 a los municipios de Calamar, Arroyo Hondo, Mahates, María La Baja, Arjona, Turbana, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, San Estanislao, Soplaviento y San Cristóbal, con el propósito de realizar visitas por el factor organización del trabajo por el periodo 2023 a los despachos ubicados en esos municipios, siempre que, por cuestiones de tiempo se alcancen a realizar la totalidad de visitas programadas así:

| Despachos judiciales                          | Fecha               |
|---|---------------------|
| Juzgado Promiscuo Municipal de Calamar        | 9 de abril de 2024  |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Arroyo Hondo   |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Mahates        |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de María La Baja  | 12 de abril de 2024 |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona         |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Turbana        |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Catalina | 16 de abril de 2024 |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Clemencia      |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa     |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de San Estanislao | 18 de abril de 2024 |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Soplaviento    |                     |
| Juzgado Promiscuo Municipal de San Cristóbal  |                     |

**ARTICULO 2°:** La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos, de conformidad con la Resolución DESAJCAR24-1849 del 8 de marzo de 2024. Los gastos de transporte serán asumidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

<sup>1</sup> <https://hermes2.invias.gov.co/SIV/>

Hoja No. 3 Resolución CSJBOR24-340  
5 de abril de 2024

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP. PRCR/LFLLR